

LOGIRAN S.A.

INFORME DEL COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de Logiran S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de Logiran S.A. presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2012.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, he revisado el Estado de Situación de Logiran S.A. al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revisé, con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía, que incluye una opinión sin salvedades. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideró que mi revisión provee una base razonable para emitir mi opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Logiran S.A. al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

5. Como parte de mi revisión, verifiqué la confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de Logiran S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

7. Adicionalmente, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2012. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

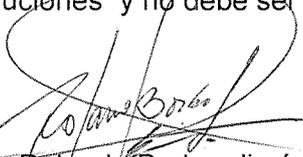
8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2012.

9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración. Los cuales no podrían eventualmente ser compartidas por las autoridades competentes

10. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas, están presentadas en dólares de los Estados Unidos de América moneda de medición de la Compañía de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del año 2000.

Los estados financieros de acuerdo A NIIF al 31 de diciembre del 2010 y el Estado de Situación financiera de apertura al 1er de enero del 2011, han sido preparados como parte del proceso de conversión a NIIF por el año terminado al 31 de Diciembre del 2011.

11. El presente informe de comisario es para uso exclusivo de los accionistas y administración de Logiran S.A., así como de la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y sus Resoluciones y no debe ser utilizado para otro propósito.



C.P.A. Rolando Borbor Jiménez
Registro No.0.44457
Guayaquil, Marzo 15 del 2013.

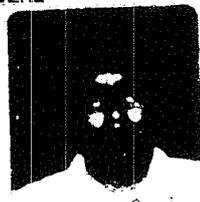
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 092015645-2

BORBOR JIMENEZ ROLANDO EMMANUEL
GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES CORDERO
19 OCTUBRE 1984

007- 0005 02385 M

GUAYAS / GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION / 1985

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

052

052 - 0148 0920156452

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BORBOR JIMENEZ ROLANDO EMMANUEL

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA XIMENA XIMENA
GUAYAQUIL XIMENA XIMENA
CANTÓN PARROQUIA ZONA
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V2443V2442

SOLTERO ESTUDIANTE

SUPERIOR

MIGUEL BORBOR
AL PADRE AMELIA DE JESUS JIMENEZ

GUAYAQUIL 16/09/2005

16/09/2017

1236111




CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS